



Comunicado de Prensa

SEGURO SOCIAL

Es urgente aprobar un pago bajo la Ley de Recuperación Económica para el año 2010

La ley no hace provisión para un ajuste de costo de vida para el año 2010

Ya que los precios que los consumidores pagan han bajado durante el año pasado, los beneficios mensuales de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario para más de 57 millones de beneficiarios, no aumentarán automáticamente en el año 2010. Esto marca el primer año sin un ajuste en el costo de vida (COLA, sus siglas en inglés) automático desde que dichos ajustes entraran en vigor en el 1975.

«El Seguro Social está desempeñando su función de ayudar a las personas a mantener su estilo de vida», dijo el Comisionado del Seguro Social, Michael J. Astrue. «El año pasado, cuando los precios que los consumidores pagan aumentaron drásticamente, primordialmente como resultado del alza en los precios de la gasolina, los beneficiarios de Seguro Social recibieron un aumento de 5.8 por ciento de COLA, el aumento más alto desde el año 1982. Este año, debido a la necesidad humana, necesitamos apoyar al llamado del Presidente Obama para hacer otro pago de recuperación de \$250 para 57 millones de personas.»

La Ley del Seguro Social estipula que los beneficios de Seguro Social y Seguridad de Ingreso Suplementario aumentarán automáticamente todos los años si se registra un aumento en el Índice de Precios del Consumidor para trabajadores en áreas urbanas y oficinistas (CPI-W, sus siglas en inglés) del Departamento de Estadísticas del Trabajo, desde el tercer trimestre del año pasado hasta el tercer trimestre del año en curso. Este año no hubo un aumento en el CPI-W desde el tercer trimestre del 2008 hasta el tercer trimestre del 2009. Además, de acuerdo con la ley, como no hubo un aumento en el CPI-W este año, el punto de partida para determinación de un posible aumento en el COLA para el año 2011, continuará siendo el tercer trimestre del 2008.

Tampoco se producirán algunos de los otros cambios que normalmente entrarían en vigor en enero del 2010 basado en el aumento en los salarios promedios a pesar que los salarios promedios sí vieron un aumento. Dado el caso que no se efectuará el COLA, la ley prohíbe el aumento del límite de ganancias que está sujeto a impuestos de Seguro Social, al igual que el límite de ganancias exentas en la jubilación. Las cantidades no cambiarán en el 2010. La hoja informativa que se adhiere provee más información sobre los cambios referentes a los beneficios de Seguro Social para el 2010.

Encontrará información referente a la cobertura de Medicare para el 2010, cuando esté disponible, en el sitio de Internet www.Medicare.gov. El Departamento de Salud y Servicios Humanos todavía no ha anunciado si habrá algún cambio para el 2010 en la prima mensual de la cobertura de Medicare. De haber un aumento en la prima mensual de la Parte B de Medicare, la ley contiene una cláusula de «protección» que protege a un 93 por ciento de los beneficiarios de Seguro Social de tener que pagar primas mensuales más altas, y así protegerlos de una reducción en sus beneficios netos de Seguro Social. Aquellos beneficiarios que dicha cláusula no protege, incluye a los beneficiarios de ingresos más altos cuyas primas mensuales de la Parte B de Medicare están basadas en sus ingresos y aquellos para quienes el derecho a cobertura de la Parte B Medicare comienza en el 2010. El 24 de septiembre, la Cámara de Representantes aprobó una legislación, con una votación de 406 a 18, que impediría altos aumentos descomunales de las primas basadas en un pago completo. El Presidente está haciendo un llamado al Senado para aprobar esta legislación antes de que sea muy tarde para que la Administración del Seguro Social actualice sus sistemas de computadora para implementar este cambio necesario.

Para informarse mejor acerca del COLA para el 2010, visite el sitio de Internet www.segurosocial.gov/ajuste.

#